

KONTRATU PUBLIKOEI BURUZKO 2/2018 FORU LEGEA. BERRIKUNTZA NAGUSIAK

LEY FORAL 2/2018 DE CONTRATOS PÚBLICOS. PRINCIPALES NOVEDADES

REGÍMENES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN IGNACIO IRIARTE

JEFE DEL SVO DE RÉGIMEN JURÍDICO SNS- OSASUNBIDEA



CONTRATOS DE RÉGIMEN ESPECIAL

- CONTRATOS **SUJETOS A DIRECTIVA**

- RESERVABLES (arts. 36 y 38 LFCP)
- CON REGLAS ESPECIALES (arts. 37 y 227 LFCP)

- CONTRATOS **NO SUJETOS A DIRECTIVA**

- Por razón del sujeto (considerando 6):
 - CONCIERTOS excluidos en art. 7.1 j) LFCP y regulados en Ley Foral 13/2017, de 18-11
 - DA 5ª LFCP: CONVENIOS SINGULARES DE VINCULACIÓN
- Por razón de no existir selección (STJUE de 2-6-2016/ relación con considerando 114)

DE 1 A 2 RESERVAS

- Reserva **POR MOTIVOS SOCIALES** (mínimo 6%)
 - CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
 - Sin ánimo de lucro
 - De iniciativa social
 - EMPRESAS DE INSERCIÓN
- Reserva EN DETERMINADOS **SERVICIOS: ANEXO II B** (mínimo 1%)
 - ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL
 - DE ECONOMÍA SOLIDARIA
 - SIN ÁNIMO DE LUCRO

CONTRATOS RESERVADOS YA EN 2004 (C° 36/art. 20 Dctva 2014/24/UE)

3 REQUISITOS

- Talleres y operadores/integración social y profesional o programas empleo protegido (**9 y 14 CE**)
- 30 % de discapacitados/desfavorecidos:
 - CEE-TR 2013 (máx posible mínimo 70%)
 - EI-L 44/2007 (30% 3 primeros años y 50 % desde el 4°)
- Referencia al artículo en la convocatoria



NOVEDADES RESERVA ART. 36: **DESTINATARIOS**

Incorporación CEE de **INICIATIVA SOCIAL**:
re inversión y
promoción (sin ánimo de
lucro/economía social)

DF 14^º LCSP: mínimo 50%

Art.36.1 p2^º LFCP: mínimo 90%

(expresamente): **Para** todas o **alguna** de
estas 3 tipologías

NOVEDADES RESERVA ART. 36: **OBJETO**

- **LOTES**

- DISEÑO ex 41.1: regla general de división preceptiva para reservar (justificación)

- **CONTRATACIÓN**

- CENTRALIZADA/ACUERDOS MARCO**

- Posibilidad de comprar al margen ex PCAP
- Posibilidad de reserva en Acuerdo marco (suministros de oficina)

NOVEDADES RESERVA ART. 36: PROCEDIMIENTO

- FIJAR y PUBLICAR **condiciones para cumplimiento** % mínimo/programación en los Presupuestos art.2.5 LFCP: PLAN **conjunto** de CONTRATACIÓN
- Previo uso de
 - Portal SNE (directorio/pliegos/guía)
 - Reuniones con entidades/análisis de posibilidades/alternativas/limitaciones por obligaciones de SUBROGACIÓN (JTS)

NOVEDADES RESERVA ART. 36: **ALTERNATIVAS**

- **Condiciones de ejecución** de contrato:
 - Subcontratación
 - Sustituciones de personal
- Organización de **prácticas laborales**

NOVEDADES RESERVA ART. 36: OTRAS

- **NO** exigencia de constitución de **garantías**
- LÍMITES ESPECÍFICOS A LA **SUBCONTRATACIÓN**
 - 20 %
 - A otras beneficiarias (régimen general art.107. 1 o 2 – en ambos casos sin límite: PCAP -)
- **PUBLICIDAD** anual
 - De contratos reservados (listado)
 - De importes

RESERVA SERVICIOS SOCIALES (77 DIRECTIVA)

- CONDICIONES SUBJETIVAS
 - Objetivo: servicio público vinculado
 - Reinversión o redistribución a participantes de beneficios
 - Dirección o propiedad de empleados/participación empleados, usuarios o interesados
 - No adjudicatarios del servicio en los 3 años precedentes
- DURACIÓN: contratos máximo 3 años
- FORMA: convocatoria invocando norma
- EVALUACIÓN: máximo 18/04/2019

LA RESERVA DEL 38 LFCP: SERVICIOS ANEXO IIB

- Para 18 tipos de **servicios** sanitarios, sociales, culturales y educativos
- **Destinatarios**
 - Los del 77 de la Directiva:
 - Fines/reinversión/propiedad-organización participada
 - La concreción del 38.5 LFCP:
 - Economía social / sin ánimo de lucro
 - Solidaria (principio JTUE/Ley 5/2011)

ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL: LEY 5/2011

- Concepto por **finés** (art.2)
 - Interés general (económico/social)
 - y/o interés colectivo de sus integrantes
- Tipos de entidades (arts. 5 y 6)
 - Cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y
 - otras entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los mismos principios y se incluyan en el **Catálogo**

LA RESERVA DEL 38 LFCP: RÉGIMEN SEGÚN UMBRALES

- Hasta 750.000
 - Requisitos subjetivos y objetivos
 - Duración máxima: 5 (art.45.2)
- Por encima de 750.000
 - Los mismos requisitos objetivos
 - Subjetivo: se excluye a quienes se les adjudique con base en este artículo para los 3 años siguientes
 - Duración máxima de 3 años

PRINCIPIOS ADJUDICACIÓN SERVICIOS SOCIALES (76)

- A) Transparencia e igualdad de trato/especificidad
- B) Específicos:
 - Calidad
 - Continuidad
 - Accesibilidad
 - Asequibilidad
 - Disponibilidad
 - Exhaustividad

REGLAS ESPECIALES ART.37 LFCP (SERVICIOS ANEXO IIA)

- 3 TIPOS DE REGLAS

- Publicidad
- Solvencia
- Criterios de adjudicación

- **PUBLICIDAD**

- Remisión al art. 89: cambios
- Sin perjuicio de aplicar el art.93 por debajo del umbral

NUEVO RÉGIMEN DE PUBLICIDAD (52 Y 74)

- **DOUE (750.000 euros)**
- **LICITACIÓN**
 - Cómputo desde el envío a OPUE
 - Regla: Portal GN después (o 48 h)
 - Cambia plazo actualmente
- **ADJUDICACIÓN: 30 días desde la formalización**

SOLVENCIA

(admisión) EN ART. 37 LFCP

- Experiencia, calidad y disponibilidad de medios: (no art.17) **acumulativo**
- Posesión de medios y experiencia **específicas** de la categoría de usuarios
- **Implicación y corresponsabilización** (PARTICIPACIÓN)
- Soluciones de **innovación** (en PLIEGOS sin numerus clausus)

ETIQUETAS SOCIALES 68 LFCP

- Triple virtualidad (43 Directiva): **especificación**, criterio u obligación
- 5 condiciones de validez: vinculada objeto-verificable y no discriminatorio – procedimiento abierto y transparente – accesibles fijados por tercero sin posibilidad de influencia
- Exigencia:
 - total o parcial (voluntario u obligado por objeto del contrato)
 - Indistinta: exigida o equivalente
 - Sustituible por sistema equivalente

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EN ART. 37

- Relación calidad-precio perspectiva calidad (es decir, conforme a 64 b) o c)
- Continuidad
- Accesibilidad
- Asequibilidad
- Disponibilidad
- Exhaustividad

CALIDAD

- TIPOS DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
 - Relación con el precio y de éste con los costes y la baja
 - Valorar compromisos
- REQUERIMIENTOS O CONDICIONES
- CONTROL
 - RÉGIMEN DE PENALIDADES
 - CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN

ESPECIALIDADES EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIONES DIRECTAS A LAS PERSONAS (ART. 227)

- ORIGEN: distinción TJUE/D^oUE entre gestión de servicios públicos y servicios por riesgo/LFCP forma de pago
- PODERES DE POLICÍA
- OBLIGACIONES SERVICIO PÚBLICO:
 - Continuidad convenida (rel. con 59.2 g)
 - Condiciones de uso y contraprestación
 - Buen orden del servicio
 - Indemnización de daños y perjuicios
 - Devolución de obras e instalaciones

SUBCONTRATISTAS

- 71.5 Directiva: se puede pedir identificar parte concreta – que comunique datos y cambios (obligatorio según servicio)
- Art.107.1 p.3º LFCP: **servicios bajo supervisión directa del poder adjudicador**
 - Tras adjudicación o en cuanto se produzca y cualquier modificación
 - Datos de contacto del responsable y representantes legales

IMPULSO CONCIERTOS/CONVENIOS SINGULARES DE VINCULACIÓN

- NO LOS REGULA LA DIRECTIVA en su parte articulada
- SÍ ADMITE QUE SEAN POSIBLES SIN APLICÁRSELES LAS DIRECTIVAS: considerando 6
- CABRÍAN EN MÁS CASOS QUE LOS QUE HAN GENERADO LA JURISPRUDENCIA DEL TSJUE: Servicios de interés general no económicos
- NO SE APLICAN LAS DIRECTIVAS SI SE CUMPLEN 3 REQUISITOS JTJUE



REQUISITOS JTJUE

- SODEMARE/ANPAS/CASTA
- SOLIDARIDAD
 - Entidades sin ánimo de lucro (material)
 - Cautelas (ingresos/temporales)
- EFICIENCIA PRESUPUESTARIA
 - A iguales condiciones
 - Compatible con legalidad y calidad
- NO DISTORSIÓN DE LA COMPETENCIA SI ACTUAN TAMBIÉN EN EL MERCADO

DIFERENCIAS CON STJUE 2-6-16

- Se basa en qué contratos pueden no considerarse sujetos a la Directiva
 - Por no realizarse una selección para ejecución en exclusividad
- No en qué relaciones con qué sujetos (fines solidarios) se estiman ajenas al mercado

STJUE 2-6-2016

- Se exige
 - Publicidad
 - Iguales condiciones para todos
 - No reserva ni limitación de acceso
- Encaja
 - Con considerando 114 (no con el 6)
 - Con que haya contratos y con que no (no afecta a los principios y fines del D^o UE)